

## Poderes

El Mandato, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil ecuatoriano, es un contrato en el que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera.

La persona que confiere el encargo se llama Mandante y la que lo acepta Apoderado, Procurador o Mandatario. El Mandato se otorga mediante un instrumento público que se denomina PODER.

Un poder puede ser General o Especial.

El Poder General sirve para realizar todos los actos jurídicos posibles.

El Poder Especial sirve únicamente para el objeto específico de su otorgamiento.

### Poder General

#### **Requisitos:**

Realizar una cita

Nombre completo de la persona a la que se otorga el poder

Número de cédula de la persona a la que se otorga el poder

#### Para ecuatorianos

Original y copia de la Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente

Arancel Consular £53

#### Para extranjeros

Original y copia del pasaporte vigente

Arancel Consular £53

### Poder Especial

Los poderes Especiales se utilizan para actos de estado civil, tales como: trámite de divorcio, reconocimiento de hijos, celebración de matrimonio en ausencia de uno de los cónyuges,

autorización de salida de menores de edad del Ecuador, acompañados de uno de sus padres o solos; así como, para el trámite de reconocimiento de la nacionalidad ecuatoriana, entre otros.

**NOTA:** Los Poderes para el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas -IECE-, son gratuitos.

### **Requisitos:**

Minuta realizada por un abogado y enviada al correo [minutaslondres@yahoo.co.uk](mailto:minutaslondres@yahoo.co.uk) (no escanear el documento)

Realizar una cita

Nombre completo de la persona a la que se otorga el poder

Número de cédula de la persona a la que se otorga el poder

### **Para ecuatorianos:**

Original y copia de la Cédula o pasaporte vigente

Una vez que se confirme que la minuta llegó en formato de texto (no escaneado), llamar nuevamente para realizar la cita

Arancel Consular: £53

### **Para extranjeros:**

Original y copia del Pasaporte vigente

Una vez que se confirme que la minuta llegó en formato de texto (no escaneado), llamar nuevamente para realizar la cita

Arancel Consular: £53

### **Revocatoria del poder**

Los Poderes Generales y Especiales pueden revocarse en cualquier momento, para ello, la persona que lo concedió debe llamar al Consulado ecuatoriano, con el número del poder y la fecha de emisión.

Realizar una cita.

Arancel Consular: £53